

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
 Que la presente fotocopia
 fue comparada con la
 original, y es auténtica.
 Fecha: **23 JUN 2016**
 Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

11957

16 JUN 2016

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Derecho de la Fundación Universitaria Luis Amigó, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución N° 1456 de 7 de abril de 2006, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Derecho ofrecido por la Fundación Universitaria Luis Amigó bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que por medio de la Resolución N° 12427 de 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional confirió por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa de Derecho de la Fundación Universitaria Luis Amigó bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que por medio de la Resolución N° 16408 de 13 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Derecho ofrecido por la Fundación Universitaria Luis Amigó bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que la Fundación Universitaria Luis Amigó, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA mediante radicado del 2 de mayo de 2015, la renovación de la acreditación de alta calidad del programa de Derecho.

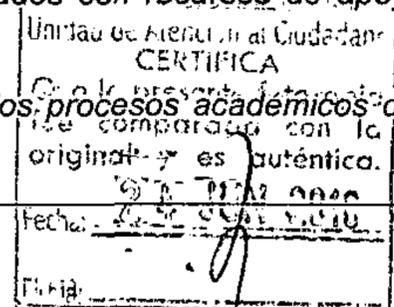
Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Derecho de la Fundación Universitaria Luis Amigó, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de **DERECHO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La cultura de la autoevaluación y autorregulación que ha hecho posible el desarrollo de mejoras significativas durante el tiempo de la acreditación.*
- *La actualización del Proyecto Educativo del Programa en el año 2012, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, así como la revisión y actualización del currículo con miras a mantener la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, las tendencias de desarrollo del derecho y las necesidades del entorno. El Proyecto Educativo del Programa busca impulsar la investigación, la formación integral, la interdisciplinariedad, la autoformación y la flexibilidad.*
- *Los criterios y políticas claras del Programa para favorecer la formación integral de los estudiantes.*
- *Las metodologías de enseñanza y aprendizaje adecuadas para el óptimo desarrollo de los contenidos del plan de estudios.*

- El avance en número, dedicación y nivel de formación de los profesores. Según reporte del Programa, en 2011-1, contaba con un total de 23 docentes de tiempo completo (1 doctor y 7 magister) para atender 1143 estudiantes y, en 2015-1, 37 profesores de tiempo completo (4 doctores y 24 magister) en 2015-2, para atender 1333 estudiantes. Actualmente, 13 de los docentes del Programa, adelantan estudios de maestría y 7 estudios de doctorado.
- Las acciones tendientes a equilibrar la distribución de tiempos que los profesores dedican a las diversas actividades misionales en el Programa. En el 2011-1, el 53.4% de la actividad de los profesores se dedicaba a la docencia, mientras que en el 2015-1, se redujo al 36.5%, asignando los tiempos restantes para el desarrollo de las demás funciones sustantivas. El tiempo destinado a la proyección social, desde el Consultorio Jurídico, pasó de 9.4% en 2011 a 29.2% en 2015.
- Los avances en investigación. Al momento de obtener la acreditación (2011), el Programa contaba con dos grupos de investigación (uno clasificado en D, y el otro en C), 22 proyectos desarrollados y 26 publicaciones entre artículos y libros, estos desarrollos corresponden a los cinco años previos a la acreditación; mientras que, posterior a su acreditación ha logrado mejorar la posición de un grupo de investigación de la categoría D a la C, realizar 37 proyectos y 42 publicaciones.
- Los proyectos de investigación sobre las necesidades de formación e impacto en el medio de los egresados, para aportar en la actualización permanente del currículo.
- El fortalecimiento de la proyección social del Programa, gracias a la ampliación y optimización de los procesos de prácticas del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación, con extensión a otros municipios cercanos. Dicha proyección también está articulada a proyectos de investigación sobre problemáticas regionales sensibles en la región, relacionadas con procesos de reinserción, trata de personas, infancia y adolescencia, derechos humanos, discapacidad, entre otros. Se destaca el trabajo con las comunidades indígenas del país, desde asesorías propias del Derecho. El Centro de Conciliación, adscrito al Consultorio Jurídico, obtuvo la certificación en calidad bajo la norma NTC 5906 del ICONTEC.
- El fortalecimiento de las relaciones con la comunidad académica homóloga a nivel nacional e internacional, por medio de la movilidad, la participación en redes y el desarrollo de otras actividades académicas derivadas de los convenios específicos con instituciones y programas. La comunidad académica del Programa participa en diversas redes y asociaciones: Red Interuniversitaria de Derecho Procesal; Asociación Colombiana de Investigadores Urbano Regionales; Red de Consultorio Jurídicos y sus Centros de Conciliación de Antioquia; Red Colombiana de Semilleros de Investigación -RedColsi-; Red de Conocimiento en Juventud de la Secretaría de Juventud del Municipio de Medellín; Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica de Colombia, entre otras.
- Los convenios activos para el desarrollo de las prácticas con gran cantidad de instituciones.
- El Sistema de registro, evaluación y seguimiento al abandono estudiantil. Según reporte SPADIES, el Programa ha presentado un descenso sostenido en las tasa de deserción.
- La experiencia profesional de los docentes catedráticos, quienes se desempeñan como jueces, conjueces, magistrados, directores de consultorios jurídicos en otras instituciones, asesores de municipios, investigadores, litigantes, fiscales y registradores a nivel departamental y municipal.
- Las políticas institucionales de diagnóstico integral al desempeño docente que permite realizar acompañamiento con miras al continuo mejoramiento.
- El incremento de actividades interdisciplinarias. Se destacan las Jornadas interdisciplinarias lideradas desde el Consultorio Jurídico del Programa sobre situaciones sociales que se presentan en la ciudad de Medellín o en municipios cercanos.
- Los reconocimientos externos que dan cuenta de la pertinencia del Programa y su impacto en el medio.
- Los recursos y plataformas informáticas y de comunicaciones suficientes, actualizadas y adecuadas para las actividades académicas de los estudiantes.
- El mejoramiento en los espacios físicos y en la dotación de las aulas utilizadas por el Programa para facilitar las mediaciones pedagógicas inherentes a los procesos formativos y en otros espacios como el Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación y la Sala de Audiencias, dotados con recursos de apoyo académico adecuados.
- El incremento en los recursos bibliográficos que apoyan el desarrollo de los procesos académicos del Programa.



- Amplio portafolio de servicios de Bienestar Universitario dirigido a profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa, en las áreas de Recreación y Deporte, Salud Integral, Promoción Religiosa, Promoción Socio-económica y Cultural, Desarrollo Humano.
- El Programa de Graduados y Promoción Empresarial, que permite mantener actualizada la base de datos de sus egresados y una comunicación abierta con los mismos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **DERECHO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Proseguir con los esfuerzos conducentes a fortalecer la planta profesoral de tiempo completo con formación a nivel de doctorado y maestría y con contratación anual o a término indefinido para garantizar el desarrollo de las funciones misionales en condiciones de calidad. Evaluar la conveniencia de contar con un número tan elevado de catedráticos, 50 en total.
- Continuar desarrollando la investigación y su visibilidad tanto en medios sociales como en medios académicos de alto reconocimiento con reflejo en el posicionamiento de los dos grupos de investigación, que se encuentran en categoría C de Colciencias.
- Darle continuidad a los procesos de relacionamiento externo nacional e internacional del Programa con miras al desarrollo de procesos de cooperación que incentiven el fortalecimiento de las funciones sustantivas.
- Mejorar los espacios individuales asignados a los profesores de planta para facilitar el desarrollo de sus funciones.
- Continuar fortaleciendo la comunicación con los graduados del Programa e incentivar su participación en eventos de extensión y proyección social.
- Propiciar una mayor asignación de tiempo a los investigadores, para asesorías de trabajos de grado e incentivar la participación de los estudiantes del Programa en proyectos de investigación.
- Lograr la indexación de la Revista Summa Iuris adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Continuar con el análisis de tendencias nacionales e internacionales del Derecho, la reflexión sobre las necesidades del entorno laboral y la evaluación del impacto del Programa en el medio y su pertinencia.
- Mejorar las competencias en una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés.
- Mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, cuyos resultados son inferiores a los de su grupo de referencia a nivel nacional.

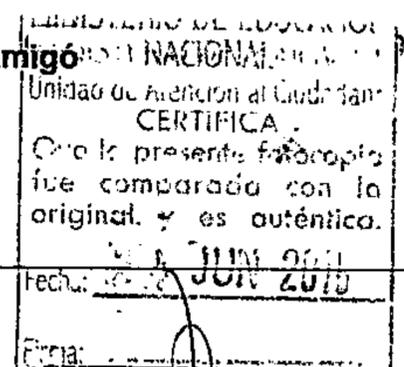
Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la acreditación de alta calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Derecho de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Luis Amigó
Programa:	Derecho
Título a otorgar:	Abogado
Lugar de desarrollo:	Medellín - Antioquia
Metodología:	Presencial



PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Fundación Universitaria Luis Amigó, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **16 JUN 2016**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina Parody
GINA PARODY D'ECHEONA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

Recpt **24 JUN 2016**

COMPARECió Fernando Alape Benitez

REPRESENTANTE LEGAL _____ APODERADO X

INSTITUCIÓN FUNLAM

RESOLUCIÓN No. 11957 - 2016

FIRMA NOTIFICADO Fernando Alape B.

NOTIFICADOR Carlos Aza

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comprada con la original y es auténtica.
Fecha: **24 JUN 2016**
Firma: *[Signature]*

Proyectó: Nicolás Garcés – Profesional – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Kelly Johanna Sterling Plazas – Directora de Calidad para la Educación Superior (EX)
Jairo Eduardo – Cristancho Rodríguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Bogotá, 30 NOV 2015

1600

Doctora
GINA PARODY D'ECHEONA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D

11957

Señora Ministra,

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, radicó ante el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)**, el día 2 de mayo de 2015, la solicitud de renovación acreditación de alta calidad de su programa de **DERECHO**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en el cual, de acuerdo con dichas normas, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado de informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso, en su sesión de los días **18, 19 y 20 de noviembre de 2015**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **DERECHO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La cultura de la autoevaluación y autorregulación que ha hecho posible el desarrollo de mejoras significativas durante el tiempo de la acreditación.
- La actualización del Proyecto Educativo del Programa en el año 2012, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, así como la revisión y actualización del currículo con miras a mantener la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, las tendencias de desarrollo del derecho y las necesidades del entorno. El Proyecto Educativo del Programa busca impulsar la investigación, la formación integral, la interdisciplinariedad, la autoformación y la flexibilidad.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- Los criterios y políticas claras del Programa para favorecer la formación integral de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza y aprendizaje adecuadas para el óptimo desarrollo de los contenidos del plan de estudios.
- El avance en número, dedicación y nivel de formación de los profesores. Según reporte del Programa, en 2011-1, contaba con un total de 23 docentes de tiempo completo (1 doctor y 7 magister) para atender 1143 estudiantes y, en 2015-1, 37 profesores de tiempo completo (4 doctores y 24 magister) en 2015-2, para atender 1333 estudiantes. Actualmente, 13 de los docentes del Programa, adelantan estudios de maestría y 7 estudios de doctorado.
- Las acciones tendientes a equilibrar la distribución de tiempos que los profesores dedican a las diversas actividades misionales en el Programa. En el 2011-1, el 53.4% de la actividad de los profesores se dedicaba a la docencia, mientras que en el 2015-1, se redujo al 36.5%, asignando los tiempos restantes para el desarrollo de las demás funciones sustantivas. El tiempo destinado a la proyección social, desde el Consultorio Jurídico, pasó de 9.4% en 2011 a 29.2% en 2015.
- Los avances en investigación. Al momento de obtener la acreditación (2011), el Programa contaba con dos grupos de investigación (uno clasificado en D, y el otro en C), 22 proyectos desarrollados y 26 publicaciones entre artículos y libros, estos desarrollos corresponden a los cinco años previos a la acreditación; mientras que, posterior a su acreditación ha logrado mejorar la posición de un grupo de investigación de la categoría D a la C, realizar 37 proyectos y 42 publicaciones.
- Los proyectos de investigación sobre las necesidades de formación e impacto en el medio de los egresados, para aportar en la actualización permanente del currículo.
- El fortalecimiento de la proyección social del Programa, gracias a la ampliación y optimización de los procesos de prácticas del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación, con extensión a otros municipios cercanos. Dicha proyección también está articulada a proyectos de investigación sobre problemáticas regionales sensibles en la región, relacionadas con procesos de reinserción, trata de personas, infancia y adolescencia, derechos humanos, discapacidad, entre otros. Se destaca el trabajo con las comunidades indígenas del país, desde asesorías propias del Derecho. El Centro de Conciliación, adscrito al Consultorio Jurídico, obtuvo la certificación en calidad bajo la norma NTC 5906 del ICONTEC.
- El fortalecimiento de las relaciones con la comunidad académica homóloga a nivel nacional e internacional, por medio de la movilidad, la participación en redes y el desarrollo de otras actividades académicas derivadas de los convenios específicos con instituciones y programas. La comunidad académica del Programa participa en diversas redes y asociaciones: Red Interuniversitaria de Derecho Procesal; Asociación Colombiana de Investigadores Urbano Regionales; Red de Consultorio Jurídicos y sus Centros de

Conciliación de Antioquia; Red Colombiana de Semilleros de Investigación –RedColsi-; Red de Conocimiento en Juventud de la Secretaría de Juventud del Municipio de Medellín; Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica de Colombia, entre otras.

- Los convenios activos para el desarrollo de las prácticas con gran cantidad de instituciones.
- El Sistema de registro, evaluación y seguimiento al abandono estudiantil. Según reporte SPADIES, el Programa ha presentado un descenso sostenido en las tasa de deserción.
- La experiencia profesional de los docentes catedráticos, quienes se desempeñan como jueces, conjuces, magistrados, directores de consultorios jurídicos en otras instituciones, asesores de municipios, investigadores, litigantes, fiscales y registradores a nivel departamental y municipal.
- Las políticas institucionales de diagnóstico integral al desempeño docente que permite realizar acompañamiento con miras al continuo mejoramiento.
- El incremento de actividades interdisciplinarias. Se destacan las Jornadas interdisciplinarias lideradas desde el Consultorio Jurídico del Programa sobre situaciones sociales que se presentan en la ciudad de Medellín o en municipios cercanos.
- Los reconocimientos externos que dan cuenta de la pertinencia del Programa y su impacto en el medio.
- Los recursos y plataformas informáticas y de comunicaciones suficientes, actualizadas y adecuadas para las actividades académicas de los estudiantes.
- El mejoramiento en los espacios físicos y en la dotación de las aulas utilizadas por el Programa para facilitar las mediaciones pedagógicas inherentes a los procesos formativos y en otros espacios como el Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación y la Sala de Audiencias, dotados con recursos de apoyo académico adecuados.
- El incremento en los recursos bibliográficos que apoyan el desarrollo de los procesos académicos del Programa.
- Amplio portafolio de servicios de Bienestar Universitario dirigido a profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa, en las áreas de Recreación y Deporte, Salud Integral, Promoción Religiosa, Promoción Socio-económica y Cultural, Desarrollo Humano.
- El Programa de Graduados y Promoción Empresarial, que permite mantener actualizada la base de datos de sus egresados y una comunicación abierta con los mismos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **DERECHO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ** con domicilio en la ciudad de

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

MEDELLÍN, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Proseguir con los esfuerzos conducentes a fortalecer la planta profesoral de tiempo completo con formación a nivel de doctorado y maestría y con contratación anual o a término indefinido para garantizar el desarrollo de las funciones misionales en condiciones de calidad. Evaluar la conveniencia de contar con un número tan elevado de catedráticos, 50 en total.
- Continuar desarrollando la investigación y su visibilidad tanto en medios sociales como en medios académicos de alto reconocimiento con reflejo en el posicionamiento de los dos grupos de investigación, que se encuentran en categoría C de Colciencias.
- Darle continuidad a los procesos de relacionamiento externo nacional e internacional del Programa con miras al desarrollo de procesos de cooperación que incentiven el fortalecimiento de las funciones sustantivas.
- Mejorar los espacios individuales asignados a los profesores de planta para facilitar el desarrollo de sus funciones.
- Continuar fortaleciendo la comunicación con los graduados del Programa e incentivar su participación en eventos de extensión y proyección social.
- Propiciar una mayor asignación de tiempo a los investigadores, para asesorías de trabajos de grado e incentivar la participación de los estudiantes del Programa en proyectos de investigación.
- Lograr la indexación de la Revista Summa Iuris adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Continuar con el análisis de tendencias nacionales e internacionales del Derecho, la reflexión sobre las necesidades del entorno laboral y la evaluación del impacto del Programa en el medio y su pertinencia.
- Mejorar las competencias en una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés.
- Mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, cuyos resultados son inferiores a los de su grupo de referencia a nivel nacional.

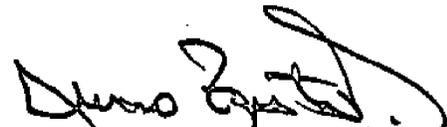
Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

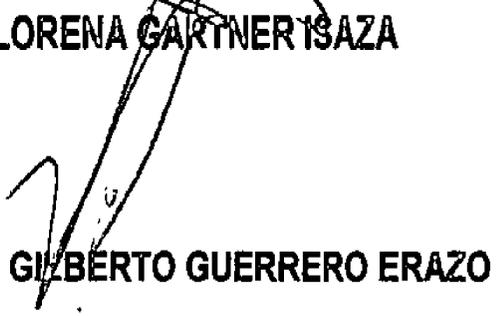
Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,


MARÍA LORENA GARTNER ISAZA

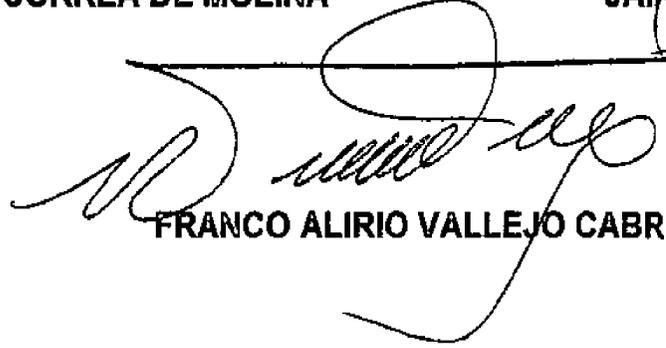

ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ


JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO


CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA


CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA


JAIRO ALFONSO TÉLLEZ MOSQUERA


FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA